



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): RAMOS TACOMA SANTIAGO MIGUEL
Título Habilitante: 17-TAH/C-OPB-J-055-04
RUC: 10622615431
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
Plan de Manejo Forestal: PMFI (PO 2)
Res. de Aprobación del Plan: RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 797-2023-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan: 10/08/2023 - 09/10/2026
Zafra: 2023-2026
Volumen del Plan(m3): 2552.49
Consultor/Regente que suscribió el plan: SAJAMI QUISPE ERIKA
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo: SAJAMI QUISPE ERIKA

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00280-2024-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio: 22/07/2024, **Término:** 25/07/2024
Nro Res. Inicio PAU: 00624-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU: 00242-2025-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 1.449U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 16, 10, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según	Volumen movilizado verificado en la
----	---------	------------------	-----------------------	--------------------------	-------------------------------------



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

				reporte de extracción (m3)	supervisión (m3)
1	<i>Jacaranda copaia</i> Achihua	PC 02	75.554	44.561	38.755
2	<i>Ceiba samauma</i> Huimba	PC 02	56.23	50.863	50.863
3	<i>Ficus insipida</i> Oje	PC 02	23.706	20.88	3.607
4	<i>Sloanea guianensis</i> Aleton	PC 02	46.665	46.006	23.009
5	<i>Amburana cearensis</i> Ishpingo	PC 02	15.063	10.025	10.025
6	<i>Schizolobium amazonicum</i> Pashaco	PC 02	308.628	224.337	12.608

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Beilschmiedia latifolia</i> Palta moena	PC 02	3.482	3.177	3.177	100%	91,2%
2	<i>Cariniana domestica</i> Cachimbo	PC 02	9.568	9.335	9.335	100%	97,6%
3	<i>Ficus insipida</i> Oje	PC 02	23.706	20.88	17.273	82,7%	72,9%
4	<i>Jacaranda copaia</i> Achihua	PC 02	75.554	44.561	5.806	13%	7,7%
5	<i>Sloanea guianensis</i> Aleton	PC 02	46.665	46.006	22.997	50%	49,3%

Fuente: Resolución N° 00242-2025-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 09/08/2024

Fecha de Ingreso al Observatorio: 15/08/2024

Fecha y hora de Consulta: 5/04/2026 15:06:38

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 16	Incumplir con las obligaciones legalmente establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.